

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

REF: Autoriza La Contratación Vía Trato Directo  
Colación Festival Inglés

DECRETO EXENTO: 984 /

CURACAUTIN 13 de Noviembre 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 77, 13/11/2017 de la Encargada de difusión y cultura del DAEM;, que solicita servicio de Colación para alumnos participantes del Festival Día de Inglés, organizado por el Departamento de Educación;
- 2.- La Resolución Exenta N° 2435, 19/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017;
- 3.- La Iniciativa “desarrollo de actividades artístico culturales con participación de la comunidad” presentada al Fondo FAEP 2017;
- 4.- Ley 19.886, de 2003 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del ministerio de hacienda y sus modificaciones;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el desarrollo del evento “Festival Día del Inglés” a realizarse el 15 de Noviembre del 2017, se requiere servicio de Colación para los alumnos participantes.
- 2.- Que, conforme al artículo 8, letra h de la ley 19.886, en relación con el art. 10 n°8 de su reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que la disposiciones precedentes indican, sobre el particular en el evento que las contrataciones sean igual o inferior a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma.
- 3.- Que, se realizaran tres cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art.51 del D.S. N°250, reglamento de la ley 19.886, que señala que “Los Tratos Directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N°10 requieran de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, un excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”.
- 4.- Que, revisadas las cotizaciones se ha concluido que el proveedor RESTAURANTE LUIS MONTOYA PARRA E.I.R.L., RUT: 76.797.896-0, presenta la mejor oferta por razón de precio ofertado, de acuerdo al siguiente cuadro.

Nº	PROVEEDOR	RUT	VALOR COTIZACION
1	RESTAURANTE LUIS MONTOYA	76.797.896-0	\$ 255.000
2	CLAUDIA ARAVENA GAJARDO	13.153.151-6	\$ 270.000
3	SOC. HOTELERA CASA GUERSTEIN LTDA	76.413.298-K	\$ 290.000

5.- Teniendo presente los recursos del fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017 contemplado en la Iniciativa "Desarrollo de actividades artístico culturales con participación de la comunidad" presentada al Fondo FAEP 2017;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la contratación vía Trato Directo del servicio de Colación para los alumnos participantes del "Festival Día del Inglés", al proveedor RESTAURANTE LUIS MONTOYA PARRA E.I.R.L., RUT: 76.797.896-0,;

2.- EMITASE Orden de Compra al proveedor RESTAURANTE LUIS MONTOYA PARRA E.I.R.L., RUT: 76.797.896-0, por un monto de \$ 255.000 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido por contratación de servicio de colación para los alumnos participantes en el "Festival Día del Inglés";

3.- PUBLÍQUESE en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*Glenda E Worner Tapia*  
 GLENDA E WORNER TAPIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/chov/nrvb  
 DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control



*Jorge Andres Fuentes Godoy*  
 JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
 JEFE DEPTO. EDUCACION  
 SOSTENEDOR